



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0510 – 2015 – MPC

Cusco, 2 de noviembre de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 5°, inciso c), del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco, aprobado por Acuerdo Municipal N° 047 – 03 – MC, ésta otorga la Distinción de Visitante Distinguido, al personaje representativo de su ciudad, que visita el Cusco;

Que, el Concejo Municipal, mediante Acuerdo Municipal 0102 – 2012 – MPC, artículo 8° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Honorable Municipalidad del Cusco entre las condecoraciones, se impone la Medalla de Alcaldía, a ser entregada al ciudadano o institución nacional o extranjera, en reconocimiento al servicio desarrollado a favor de la comunidad cusqueña y del Perú;

Que, el doctor Nathan Wachtel, historiador, antropólogo y especialista en América Latina, nacido en Metz (Francia) en 1935 y que, desde 1992, es titular de la cátedra de Historia y Antropología de las sociedades meso-sudamericanas en el Collège de France, el cual ha dedicado toda su producción intelectual a América Latina en particular de los Andes;

Que, el Gobierno Municipal del Cusco, resalta la presencia en la Capital Histórica del Perú, del doctor Nathan Wachtel, destacando su vasta labor bibliográfica expresada en sus libros “Los vencidos, Los indios del Perú frente a la conquistas española 1530-1570”; “El regreso de los antepasados. Los indios Urus de Bolivia, del siglo XX al siglo XVI”; “Mémoires juives”; “Dioses y vampiros. Regreso a Chipaya”; “Le Nouveau Monde, Mondes Nouveaux”; “La fe del recuerdo: laberintos marranos”; “Los Andes: cincuenta años después”; “Homenaje a John Murra” y “La logique des bûchers” (La lógica de las hogueras);

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por los incisos 5°, 8° y 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, la Condecoración y Distinción de:

***Medalla de Alcaldía y Visitante Distinguido al:
Dr. Nathan Wachtel,***

Historiador, antropólogo y estudioso, nacido en Metz, Francia y desde 1992, es titular de la cátedra de Historia y Antropología de las sociedades meso – sudamericanas en el Collège de France. Ha dedicado toda su producción intelectual a América Latina y, en particular del mundo andino.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE**



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

**Emerson W. Loaiza Peña
SECRETARIO GENERAL**